



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 223-2017/SENAMHI**

Lima, 14 DIC. 2017

**VISTOS:**

El Oficio N° 1516/2017/SENAMHI-SG-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 200-2017/SENAMHI-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe la referida entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que dicha entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta por órganos de administración interna, órganos de línea y órganos desconcentrados;

Que, con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0117-2016/SENAMHI-PREJ-SG, se encargó al señor Héctor Alberto Vera Arévalo las funciones del puesto de Director de la Dirección Zonal 10 del SENAMHI; asimismo, se encargó al señor Zenón Huamán Gutiérrez las funciones del puesto de Director de la Dirección Zonal 12 del SENAMHI;

Que, mediante el Oficio de la referencia, la Oficina de Recursos Humanos opina favorablemente sobre el uso del goce vacacional del señor Héctor Alberto Vera Arévalo del 16 de diciembre de 2017 al 6 de enero de 2018; asimismo, opina favorablemente respecto a la propuesta de encargo del señor Jorge Antonio Romero Estacio, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director de la Dirección Zonal 10 del SENAMHI, en tanto dure la ausencia del señor Héctor Alberto Vera Arévalo;

Que, además, mediante el Oficio N° 1516/2017/SENAMHI-SG-ORH, la Oficina de Recursos Humanos opina favorablemente sobre el uso del goce vacacional del señor Zenón Huamán Gutiérrez del 16 al 30 de diciembre de 2017; y también opina favorablemente respecto a la propuesta de encargo de la señora Justina Paro Qquecho, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director de la Dirección Zonal 12 del SENAMHI, en tanto dure la ausencia del señor Zenón Huamán Gutiérrez;

Que, los señores Jorge Antonio Romero Estacio y Justina Paro Qquecho se encuentran sujetos al régimen laboral de la actividad privada, el cual está regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 9 de dicha norma, *"El empleador está facultado para introducir cambios o modificar turnos, días u horas de trabajo, así como la forma*



y modalidad de la prestación de las labores, dentro de criterios de razonabilidad y teniendo en cuenta las necesidades del centro de trabajo”;

Que, a fin de garantizar la plena operatividad de las Direcciones Zonales 10 y 12, resulta necesario encargar a los servidores que desempeñarán las funciones del cargo de Directores de las mismas;

Con el visado de la Secretaria General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluido, a partir del 16 de diciembre de 2017, el encargo efectuado al señor Héctor Alberto Vera Arévalo para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Director de la Dirección Zonal 10 del SENAMHI.

**Artículo 2.-** Encargar, del 16 de diciembre de 2017 al 6 de enero de 2018, al señor Jorge Antonio Romero Estacio las funciones del puesto de Director de la Dirección Zonal 10 del SENAMHI, en adición a sus funciones.

**Artículo 3.-** Encargar, a partir del 7 de enero de 2018, al señor Héctor Alberto Vera Arévalo para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Director de la Dirección Zonal 10 del SENAMHI, en adición a sus funciones.

**Artículo 4.-** Dar por concluido, a partir del 16 de diciembre de 2017, el encargo efectuado al señor Zenón Huamán Gutiérrez para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Director de la Dirección Zonal 12 del SENAMHI.

**Artículo 5.-** Encargar, del 16 al 30 de diciembre de 2017, a la señora Justina Paro Quecho las funciones del puesto de Directora de la Dirección Zonal 12 del SENAMHI, en adición a sus funciones.

**Artículo 6.-** Encargar, a partir del 31 de diciembre de 2017, al señor Zenón Huamán Gutiérrez para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Director de la Dirección Zonal 12 del SENAMHI, en adición a sus funciones.

**Artículo 7.-** Notificar la presente Resolución a las personas que se mencionan en los artículos precedentes y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 8.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese



**KEN TAKAHASHI GUEVARA**

Presidente Ejecutivo

Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI